



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO NOVENTA Y TRES.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2010	
Hora de celebración 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes/as:
Sr. Alcalde – Presidente:
- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.
Concejales/as:
- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA
- D. PEDRO CANO GARCÍA.
- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.
- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA.
- D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.
- D. MANUEL JAVIER AZNAR QUILES
Secretario :
- D^a. ELENA ATIENZA SANCHEZ.
Ausentes: Ninguno

Excusaron su asistencia: - D. MANUEL MARTINEZ ANDREU

En Castelléjar, siendo las doce horas y quince minutos del día treinta de diciembre de 2010, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, en calidad de Secretaria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE DISPOSITIVA:

- 1.1 APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR 30 DE SEPTIEMBRE 2.010.
 - 1.2 .DETERMINACION NOMBRE DE GUARDERIA MUNICIPAL.
 - 1.3 .DAR CUENTA INFORME REFINANCIACION DEUDA MUNICIPAL.
 - 1.4 .ASUNTOS VARIOS.
- . 2.- PARTE DE CONTROL .

- 2.1 .- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.
- 2.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**AYUNTAMIENTO
de**

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

I-PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 30/09/10, a lo que la Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del PSOE, el Sr. Jiménez, que dice así :

“primero, considera que los resoluciones y decretos de Alcaldía, se den cuenta y no se ratifiquen por el Pleno de la Corporación.

Segundo, el punto numero 10, nombramiento de la comisión de deslinde, considera que la Ley contempla que las comisiones tienen que tener las correspondientes representaciones políticas.

La Sra. Alcaldesa , además indica que en el apartado de ruegos y preguntas, donde se dijo que se debe incluir que no se aplica el porcentaje del 0.57%, sino el del 0.50% de reducción del IBI, urbana , puesto que es el que se esta aplicando según la pregunta formulada en el pleno anterior que dice asi:

1.- Pregunta por el impuesto de bienes inmuebles para el 2010 ya que algunos vecinos le han comentado la subida de sus recibos. Manifiesta que en un pleno celebrado a finales de 2009 por parte de la corporación, se acordó la congelación del impuesto para el 2010 disminuyendo el tipo de gravamen del 0,57 al 0,50 para que los propietarios de los inmuebles no sufran el incremento impositivo que el catastro esta llevando a cabo por la revisión catastral.

Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, con las rectificaciones indicadas al acta anterior, determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DETERMINACION NOMBRE DE GUARDERIA MUNICIPAL

la Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo que dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO DENOMINACION DE GUARDERIA MUNICIPAL.

Dada la necesidad de buscar un nombre para la guardería municipal acorde a su ubicación, puesto que se dejo en el punto sobre la mesa en el pleno anterior, Vengo en proponer :

La denominación de escuela infantil CRUZ DE MAYO según la ubicación del centro en el barrio de la cruz , siendo el mismo el destinado a vestir la cruz de mayo cada año en este día.

Acto seguido da la palabra al portavoz del PSOE, el Sr. Jiménez, que dice así
Considera mejor la denominación de PADRE GUIRAO, puesto que es un vecino de la localidad que está haciendo una labor muy importante con los niños en Kenia.



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

Acto seguido la Sra. Alcaldesa somete a votación las dos propuesta La primera propuesta: PADRE GUIRAO

Cuatro votos a favor, tres en contra y una abstención.

La segundo propuesta: CRUZ DE MAYO

Cuatro votos en contra, tres a favor, y una abstención.

Siendo aprobada la denominación de escuela infantil : PADRE GUIRAO, por mayoría simple de votos.

TERCERO.- .DAR CUENTA INFORME REFINANCIACION DEUDA MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 8 de noviembre se solicita al Servicio de Asistencia a Municipios la emisión de un informe *“relativo a la procedencia o no de la concertación de operación de préstamo a largo plazo, para refinar operaciones de tesorería vigentes a día de hoy, así como para saldar la deuda a varios proveedores, que quedan pendientes de pago”*.

Segundo.- En la actualidad el Ayuntamiento tiene concertados los siguientes préstamos a largo plazo:

ENTIDAD IMPORTE INICIAL CAPITAL PENDIENTE

CAJA RURAL 150.253,00 € 89.892,08 €

CAJA GRANADA 325.000,00 € 294.905,69 €

I.C.O. 754.391,55 € 620.618,93 €

I.C.O. 716.478,34 € 675.893,68 €

TOTAL DEUDA VIVA A LARGO PLAZO 1.681.310,38 €

Tercero.- Por lo que se refiere a operaciones de tesorería, son tres las vigentes, cada una de 150.000 €, que hacen un total de deuda por operaciones a corto plazo de 450.000 €. En consecuencia, el total de deuda viva por operaciones a corto y largo plazo asciende, a día de hoy, a 2.131.310,38 €, cantidad que supone el **156 %** de los ingresos liquidados en 2009 por operaciones corrientes.

Cuarto.- La Liquidación del Presupuesto de 2009 arroja un Resultado Presupuestario negativo por importe de 57.971,22 €, a pesar de que no contempla las desviaciones de financiación.

Quinto.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2009 aparece casi nivelado (superávit de sólo 77,43 €), no habiendo sido minorado por ningún importe en concepto de Financiación Afectada ni de Deudores de Dudoso Cobro.

Sexto.- Del principal componente positivo del Remanente de Tesorería, los Deudores Pendientes de Cobro (cuyo importe contabilizado es de 2.302.454,39), los procedentes de ejercicios anteriores (2008 y anteriores) reflejan una cifra de 1.959.439,20 €. Si se hubiera efectuado una adecuada dotación de Deudores de Dudoso Cobro, el Remanente de



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

Tesorería habría arrojado un importante déficit.

Séptimo.- El ahorro neto que se desprende del endeudamiento actual del Ayuntamiento de Castilléjar y de las cifras de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009 sería el siguiente:

a) DERECHOS RECONOCIDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 1.362.512,27 €

b) OBLIGACIONES RECONOCIDAS (CAPÍTULOS 1, 2 y 4) 1.223.761,70 €

c) ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (sin operaciones hipotecarias) 43.468,50 €

AHORRO NETO (a – b – c) 95.282,07 €

3

INFORME

PRIMERO.- La regulación de las operaciones de crédito que pueden concertar las Entidades Locales se contiene principalmente en los artículos 48 a 55 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). Los artículos 149.2, 177.5 y 193.2 contemplan otras operaciones crediticias, destinadas respectivamente, a anticipar la recaudación de I.B.I. e I.A.E. asumida por la Diputación Provincial, a financiar nuevos o mayores gastos de carácter urgente, y a sanear el remanente de tesorería negativo.

SEGUNDO.- Las modalidades de endeudamiento local son las que se reflejan en el cuadro siguiente:

Operaciones
extraordinarias

Para financiar nuevos o
mayores gastos de carácter
urgente (art. 177.5 TRLHL).

Para sanear remanente de
tesorería negativo (art. 193.2).

Operaciones de

tesorería

(arts. 51 y 149.2

TRLHL)

Operaciones ordinarias

(deben estar canceladas a 31
de diciembre).

Anticipos de recaudación de la
Diputación Provincial.

Para financiar

inversiones

(art. 49 TRLHL)

Emisión de deuda pública.

Préstamos o créditos.

Conversión o sustitución de
operaciones preexistentes.

4

TERCERO.- Aunque una lectura aislada del art. 49.1¹ del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales podría dar a entender la posibilidad de sustituir cualquier clase² de operación preexistente por una



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

nueva operación a largo plazo, una lectura completa de toda la regulación del endeudamiento local nos hace desechar la posibilidad de refinanciar deuda a corto plazo con una operación a largo plazo.

CUARTO.- Además, si la Ley de Haciendas Locales, cuyo texto original data de 1988 y no difiere en esta cuestión del actual, permitiera tal posibilidad, no habría tenido sentido la medida de carácter extraordinario que se incluyó en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, cuya disposición transitoria quinta decía:

¹ Para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, podrán acudir al crédito público y privado, a largo plazo, en cualquiera de sus formas.

² Realmente, el precepto no especifica que han de tratarse de operaciones a largo plazo.

5

QUINTO.- Por lo que se refiere a la posibilidad de concertar préstamos a largo plazo para pagar a proveedores, el funcionario que suscribe sólo recuerda la contemplada en el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, cuya vigencia, en cuanto al plazo para concertar las operaciones, finalizó el 25 de julio de 2009.

CONCLUSIONES

La refinanciación de operaciones de tesorería mediante su conversión en operaciones a largo plazo fue autorizada con carácter extraordinario en el ejercicio 1997, sin que actualmente la normativa contemple esa posibilidad, como tampoco se contempla la obtención de tesorería para pagar deudas con proveedores concertando préstamos a largo plazo.

En opinión del funcionario que suscribe, la solución de los problemas financieros del Ayuntamiento de Castelléjar no pasa por la apelación al crédito, sino por ajustar sus gastos a sus ingresos reales.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.

La Sra. Alcaldesa considera que no existen puntos a tratar, pasando a la parte de control.

. 2.- PARTE DE CONTROL .

2.1 .- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA DAR CUENTA AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30/12/2010.

Fecha. Extracto

<u>04/10/2010</u>	Renovación licencia de obras a Granamur 2007 SL, Para construcción de 7 viviendas unifamiliares, Eras Altas.
<u>07/10/2010</u>	Autorizar a Telefónica para realizar cala en c/ Huéscar.
<u>11/10/2010</u>	Subvencionar a la Comunidades de Regantes: Limán, Molinos, R.N y Ventevacio.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

- 19/10/2010 Aprobar bases selección de personal biblioteca
- 25/10/2010 Aprobar el proyecto de obras para muro de contención de C/ Cervantes.
- 25/10/2010 Realizar obras de reparación y restitución c/ Cervantes.
- 26/10/2010 Aprobación certificación nº 16 de infravivienda.
- 03/11/2010 Designar miembros tribunal Maestro Guardería Infantil.
- 03/11/2010 Designar miembros tribunal Limpiadora Edif. Municipales.
- 03/11/2010 Designar miembros tribunal plaza Policía Municipal.
- 05/11/2010 Aprobar proyecto de obras construcción depósito de agua de 130 m3.
- 09/11/2010 Pagar 3 recibos del IBI de vecinos.
- 12/11/2010 Ordenar el pago contra la Tesorería General de esta Entidad de obligaciones por importe de 2.026,77 €.
- 15/11/2010 Convocar sesión ordinaria J.G.L, de fecha 18/11/2010
- 16/11/2010 Admisión y exclusión de solicitudes para puesto de monitor biblioteca municipal.
- 17/11/2010 Realizar la selección de aspirantes admitidos a ocupar la plaza de policía municipal.
- 17/11/2010 Ordenar el pago contra la Tesorería General por importe de 71.818,11 €.
- 17/11/2010 Rectificar bases selección de personal monitor biblioteca.
- 17/11/2010 Designar miembros comisión seleccionadora de biblioteca.
- 30/11/2010 Cese de actividad bar Plaza de la Constitución.
- 21/12/2010 Ampliación de Horario y celebración cotillón días 24 y 31 de Diciembre a Bar la Estación.
- 22/12/2010 Proceder a la redacción de contrato de trabajo como monitora de biblioteca a D^a M^a PAZ TERUEL BENITEZ.
- 25/11/2010 Aprobación relación de aprobados para plaza de Maestro de Guardería Infantil.
- 29/11/2010 Postergar la celebración del 1º ejercicio para limpiadora municipal.
- 02/12/2010 Conceder Licencia de 1ª ocupación a D. MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, nave almacén.
-
- 07/12/2010 Renovación licencia de obras a D. Anthony John Legg.
- 17/12/2010 Conceder licencia de obras al Ayuntº de Castelléjar para “reparación de infraestructuras básicas de urbanización en c/ Cervantes”.
- 20/12/2010 Aprobar la relación de aprobados plaza de maestro Limpiadora a D^a Josefa Periago Martínez.
- 20/12/2010 Denegar licencia de obras a D. JUAN GARRIDO LÓPEZ.
- 23/12/2010 Ordenar el pago contra la Tesorería General por importe de 52.465,08 €.
- 27/12/2010 Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación para el día 30/12/2010.
- 29/12/2010 Ordenar el pago contra la Tesorería General por importe de 16.970,75 €.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

2.2 RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa indica la llegada en registro del ayuntamiento de UNICEF, ayuda para la infancia, leyendo el contenido del mismo, somete a debate y votación, la siguiente Moción:

1. Ratificación de la Convención de los Derechos de la Infancia, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Infancia, el 20 de noviembre.

2. Compromiso del Ayuntamiento como SOCIO DE UNICEF con la cantidad de 0,01 por habitante, 0,12€ habitante/año, siendo un total de 200 euros anuales, que se incluirán en la partida de gastos 489-00 familias e instituciones sin fines de lucro.

3. Compromiso de actividades por la infancia.

La propuesta de acuerdo queda aprobada por unanimidad de los concejales del pleno.

En este punto la Sra. Alcaldesa pregunta a los concejales presentes si desean hacer uso del derecho que les asiste a formular ruegos y preguntas, planteándose las siguientes:

Por Dº Andrés Jiménez Masegosa se pide la palabra planteando los siguientes:

1.- Pregunta por los contratos de la limpieza del cine,

La Sra. Alcaldesa le contesta que existen cuatro actualmente.

2.- Preguntar sobre la contratación de monitor de biblioteca.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se llevo a cabo a través de la comisión de selección, a favor de la Sra. Maria Paz Teruel Benítez.

3. El Sr. Jiménez, dice que a propósito del PGOU, hay intenciones de darle algún avance?

La Sra. Alcaldesa le contesta que ninguna, dada la proximidad de las elecciones locales.

4.- Pregunta además, como esta actualmente el proyecto de las viviendas cueva?

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que esta adjudicada la obra por Diputación, pero no han firmado aun el contrato.

5. El Sr. Jiménez pregunta por la acequia de Baico, e indica cual es el problema, para arreglarla?

Dº José Martínez concejal de Obras contesta que ahora se van a adjudicar los jornales, y se va a arreglar,

A lo que indica el Sr. Jiménez que dado que existe una subvención a la comunidad de Regantes, ellos lo pueden arreglar.



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

6.-por ultimo el Sr. Jiménez pregunta por los desagues en el consultorio , si va a llevar arquetas.

Dº José Martínez concejal de Obras contesta que no va a llevar arquetas, que se han puesto tubos de pie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual, yo, el Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. D^a. Josefa Carasa Ballesta,

Fdo. D^a Elena Atienza Sánchez.